

## MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO MUTUO ZURICH DIVIDENDO LOCAL

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “Fondo Mutuo Zurich Dividendo Local” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno corresponden a las siguientes:

1. En la Sección A del Reglamento Interno, “*Características del Fondo*”, número 1. “*Características generales*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
  - a. En el título referido al *Nombre del Fondo Mutuo*, se agrega a continuación del nombre del Fondo la frase “(en adelante también, el “Fondo”)”.
  - b. En el título referido a la *Sociedad Administradora*, se agrega a continuación del nombre de la Administradora la frase “(en adelante también, la “Administradora”)”.
2. En la Sección B del Reglamento Interno, “*Política de Inversiones y Diversificación*”, número 2. “*Política de inversiones*”, en el título “*Mercados de inversión*”, se elimina la segunda frase.
3. En la Sección B del Reglamento Interno, “*Política de Inversiones y Diversificación*”, número 2. “*Política de inversiones*”, en el título “*Otra información relevante que permita al partícipe comprender adecuadamente los criterios que serán seguidos para invertir los recursos del Fondo*”, se elimina referencia a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y en el segundo literal, se elimina la expresión “o extranjeros”.
4. En la Sección B del Reglamento Interno, “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 4. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, en la letra a) “*Contratos de derivados*”, título “*Contrapartes*”, se elimina referencia a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
5. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 1, “*Series*”, respecto de la Serie N, se especifica que el valor cuota inicial es \$1.000.-
6. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 3, “*Comisión o remuneración de cargo del partícipe*”, a continuación del cuadro, se agregan los siguientes párrafos: “*Base de cálculo en caso de %: sobre el monto del rescate. El plazo de permanencia se determinará como el número de días transcurridos entre fecha de inversión y fecha de rescate, y se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas.*”
7. En la Sección G del Reglamento Interno, “*Aporte, Rescate y Valorización de cuotas*”, número 1, “*Aporte y rescate de cuotas*”, en el título “*Valor para la liquidación de rescates*”, se elimina el cuarto párrafo.
8. En la Sección G del Reglamento Interno, “*Aporte, Rescate y Valorización de cuotas*”, número 1, “*Aporte y rescate de cuotas*”, en el título “*Medios para efectuar aportes y solicitar rescates*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
  - a. Se incorpora un nuevo número 2. referido al envío de instrucciones mediante carta o correo electrónico y se efectúa, consecuentemente, ajustes en el numeral 3.2.
  - b. En el numeral 3.4.8., se modifica la página web de la Administradora.
  - c. Respecto de la programación de rescates, se elimina el párrafo final.

9. En la Sección G del Reglamento Interno, “*Aporte, Rescate y Valorización de cuotas*”, número 4, “*Contabilidad del Fondo*”, en el título “*Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación*”, se reemplaza la expresión “*Zurich*” por la frase “*la Administradora*” y se modifica la página web de la Administradora por [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl).
10. En la Sección H del Reglamento Interno, “*Otra Información Relevante*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
  - a. En el título “*Comunicaciones con los partícipes*”, se modifica la página web de la Administradora por [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl).
  - b. En el título “*Procedimiento de liquidación del Fondo*”, se elimina el séptimo párrafo.
  - c. En el título “*Política de reparto de beneficios*”, en el tercer párrafo, se modifica la página web.
  - d. En el título “*Indemnizaciones*”, en el último párrafo, se reemplaza la frase “*ello podrá efectuarse, según así lo defina la Administradora*” por la frase “*se efectuará*”.
  - e. En el título “*Cláusula transitoria*”, se reemplaza íntegramente su texto, con el fin de regular la fusión por absorción de parte del Fondo respecto del Fondo Mutuo Zurich Ventaja Local.
  - f. En la Sección H del Reglamento Interno, “*Otra Información Relevante*”, se incorpora un nuevo título, denominado “*Cláusula transitoria dos*”.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Por su parte, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Asimismo, y producto de la fusión acordada respecto del Fondo con el fondo mutuo denominado “*Fondo Mutuo Zurich Ventaja Local*” mediante la absorción de este último por parte del Fondo, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Yo, Marco Salin Vizcarra, Gerente General de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente estas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.

Marco Salin Vizcarra  
Gerente General  
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.